

ÍNDICE SECCIÓN 4

IMFORMACIÓN GENERAL

4.1	Información Sobre El Promotor	2
4.2	Paz Y Salvo	3

4.1 INFORMACIÓN SOBRE EL PROMOTOR

El promotor de este estudio es la empresa **SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE INCINERACIÓN S.A.**, inscrita en el registro público, bajo la ficha: 354934, Rollo 63413 e imagen 2. Sociedad dedicada a impulsar proyectos de gestión de residuos sólidos internacionales y líquidos como aceites usados, aguas oleosas, entre otras. El representante legal de esta sociedad es el señor **GILBERT MALLOL T**, con C.I.P.: 8. 457-503, quien reside en Paitilla, distrito y Provincia de panamá, contactable en el teléfono 260-0044, fax: 2650125, E-mail: service@stipanama.com y apartado 030200742, Zona Libre de Colón.

SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE INCINERACIÓN, S.A (STI), es una empresa que ha sido autorizada, por las entidades correspondientes, para brindar servicios auxiliares al comercio y transporte marítimo. De allí que la misma posee documento, que evidencian lo expresado, tales como:

1. Licencia Comercial Tipo A.
2. Resolución Nº IA-244-2000. Mediante la cual ANAM aprueba la instalación y puesta en marcha del incinerador CH1200, para el tratamiento de los desechos sólidos Internacionales en los puertos de ciudad de Colón.
3. Resolución Nº 077-2005, mediante la cual se aprueba la instalación y puesta en marcha de un sistema (planta) de recuperación de aceites y tratamiento de aguas residuales.
4. Contrato Nº A2-006-2001, mediante el cual las Autoridad Marítima de Panamá, le otorga en Concesión a la empresa Servicios Tecnológicos de Incineración, S.A el derecho a prestar el servicio de recepción de los

Estudio de Impacto Ambiental- Categoría II
Proyecto: Planta de Tratamiento de Residuos Internacionales

residuos generados por los buques en los puertos bajo jurisdicción de la AMP, así como a las naves fondeadas en los recintos portuarios de Balboa y Cristóbal.

5. Convenio de entendimiento entre el Ministerio de desarrollo Agropecuario y Servicios Tecnológicos de Incineración S.A., para el tratamiento de desechos internacionales en el puerto de Cristóbal, extensible a otros puertos de la provincia de Colón.
6. Permiso sanitario que concede el Ministerio de salud

4.2 PAZ Y SALVO

Ver paz y salvo, expedido por ANAM, presentado adjunto